



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 400 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 05 NOV 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2015-MDCC, de fecha 29 de Octubre del año 2015, trato sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Achoma, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 324-2015-MDA la Municipalidad Distrital de Achoma, solicita a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional para brindarse apoyo mutuo en el sentido de que dicha Entidad proporcionaría plántones de árboles conforme a las demandas que requiera la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y en contraprestación se entregaría en donación una móvil que serviría para implementar el área de seguridad ciudadana del distrito citado;

Que, con Informe Legal N° 114-2015-SGALA-MDCC, la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos, refiere que en el caso propuesto por la Municipalidad Distrital de Achoma, para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional se tiene que la suscripción del mismo puede realizarse a través de un convenio marco que regule como paso previo las actividades de mutua cooperación, así pues de ser necesario se puede en forma posterior suscribir convenios específicos para canalizar la cooperación entre ambas entidades en temas concretos. En ese sentido, es de opinión favorable para la suscripción del citado convenio;

Que, el Concejo Municipal a fin de acceder a lo solicitado, acordó aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y la Municipalidad Distrital de Achoma;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 020-2015-MDCC, de fecha 29 de octubre del año 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades emitió el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Municipalidad Distrital de Achoma, para establecer relaciones de cooperación, así como propiciar la formulación de políticas de promoción de desarrollo sostenible y compartir esfuerzos para su ejecución y mejor prestación de servicios a la población.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, la suscripción del referido convenio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chavez Bedalés
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE